



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

AVISO

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIABLES, A LAS PERSONAS ABOGADAS Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; se hace del conocimiento que, mediante Acuerdo Plenario 30-13/2025, de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizó entre otros asuntos que, una vez que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de los montos señalados en los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, y 1390 Bis 33 del *Código de Comercio*, por parte de la Secretaría de Economía, se realizara la publicación de dicha información a través del aviso correspondiente en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, por lo que, se publicó en los Boletines Judiciales del Poder Judicial de esta Ciudad, números uno, dos y tres, los días miércoles siete, jueves ocho y viernes nueve, todos de enero de la presente anualidad.

En ese orden, la Secretaría de Economía, emitió el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1067 BIS FRACCIÓN II, 1253 FRACCIÓN VI, 1339, 1340 Y 1390 BIS 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO", publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis; por lo anterior, mediante **Acuerdo V-18/2026** emitido en fecha dieciocho de febrero del año en curso, las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinaron autorizar la modificación del aviso publicado en cumplimiento al acuerdo 30-13/2025 antes mencionado, **única y exclusivamente** por cuanto hace a la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis fracción II, 1253 fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio; en el entendido que las demás determinaciones contenidas en el citado aviso quedan intocadas.

Por lo que, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial determinaron hacer del conocimiento el contenido del Acuerdo expedido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, para los efectos procedentes, quedando en los siguientes términos:



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

"... ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1067 BIS FRACCIÓN II, 1253 FRACCIÓN VI, 1339, 1340 Y 1390 BIS 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Artículo Único. - Se modifican las fracciones I, II, III, IV y V del Artículo ÚNICO del Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis fracción II, 1253 fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2025, para quedar como sigue:

I. Artículo 1067 Bis, fracción II: \$11,091.60 (once mil noventa y un pesos 60/100 M.N.).

II. Artículo 1253, fracción VI: \$5,545.80 (cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.).

III. Artículo 1339: \$924,300.58 (novecientos veinticuatro mil trescientos pesos 58/100 M.N.).

IV. Artículo 1340: \$924,300.58 (novecientos veinticuatro mil trescientos pesos 58/100 M.N.).

V. Artículo 1390 Bis 33: \$3,113.63 (tres mil ciento trece pesos 63/100 M.N.) a \$10,051.06 (diez mil cincuenta y un pesos 06/100 M.N.).

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

